

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas Obligatoria Anual

Fecha : 28/03/2018

Hora : 08:00

Comentarios : Luego del debate, la Junta acordó por unanimidad definir como política de dividendos a partir del ejercicio 2018, el pago de los mismos con una periodicidad de cada 2 años como mínimo, siempre que la empresa no mantenga al cierre de cada ejercicio obligaciones por pagar con entidades financieras y/o con empresas relacionadas por un monto superior a S/.5,000,000. De darse esta situación de manera favorable, los montos a pagar serán establecidos en función a los resultados de la compañía, la disponibilidad de la caja y los planes de inversión que se tengan por ejecutar en el corto y largo plazo. Cualquier excepción a la política, será revisada y aprobada anualmente por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Política de Dividendos

=====

DATOS DE COMUNICACION DE POLITICA DE DIVIDENDOS

=====

Junta en que se realizó el acuerdo: Junta de Accionistas Obligatoria Anual DEL DÍA 28/03/2018

Política de Dividendos: Política de dividendos.pdf

Cordialmente,

EDGAR MARTIN RIVAS LOPEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.